

No serán tramitadas las solicitudes de préstamo que, en el marco de este convenio, sean presentadas con posterioridad a la fecha de la notificación de su denuncia hecha de forma fehaciente.

Décima.- Disposición final.

El presente convenio entrará en vigor el mismo día de su firma.

#### ANEXO

Tablas financieras de cálculo de la subvención, según las siguientes hipótesis:

o Los tipos de interés de referencia se consideran siempre nominales

o Las cuotas constantes están calculadas por el sistema progresivo, así como subvenciones resultantes.

Para su utilización, hay que tener en cuenta las siguientes observaciones:

"Las tablas no agotan las posibilidades, ya que se ha considerado tan sólo un escenario de tipo de interés del prestamista posible, 4%, y además, en lo referente a las subvenciones, sólo se han considerado, en función de los tipos del prestamista y de los períodos de conversión anuales, dos posibilidades, esto es, 2 o 3 puntos del tipo de interés, sin tener en cuenta que pueden ser de 0 a 4, y dentro de este intervalo, las posibles fracciones. Por todo ello, los cálculos deben de ser tomados como indicativos de cómo hacerse.

"Todos los cálculos están referidos a un nominal del préstamo de 6.010,12 Euros por ello, para calcular los datos de un préstamo real, hay que dividir el importe del mismo por la cifra de 6010,12 y multiplicar la cantidad resultante por el dato que se pretenda obtener: mensualidad y su subvención correspondiente.

Préstamo =	6.010,12	6.010,12
Tipo de interés prestamista =	4%	4%
Tipo de interés prestatario =	2%	2%
Nº de periodos de conversión =	12	12

MODALIDAD DEL PRÉSTAMO	MENSUALIDAD, 2 puntos	SUBSIDIACIÓN, 2 PUNTOS	MENSUALIDAD, 3 puntos	SUBSIDIACIÓN, 3 PUNTOS
5 años/ 0 carencia	105,34	290,04	102,74	431,68
5 años/ 1 carencia	130,39	362,51	127,78	541,47
7 años/ 0 carencia	76,73	396,33	74,11	588,12
7 años/ 1 carencia	88,65	343,72	91,32	173,45
10 años/ 0 carencia	55,30	548,01	52,65	809,76
10 años/ 1 carencia	60,85	498,46	63,57	252,59

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### SECRETARÍA TÉCNICA

**438.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 11 de febrero de 2008, registrada al nº 215, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de quince plazas de Policía Local (Grupo D), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45282196-A	ABDELKADER ABDEL-LAH EL MOUSSATI, YAZID
2	45299691-H	ABDELKADER BURRAHAY, MOHAMED
3	45292569-A	ABDELKADER MOHAMED, ERMEGDI